

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: EMAVI – Grupo Académico – Sección Investigación

FECHA INFORME: Día: 30 Mes: 11 Año: 2024

CONTRATO N°. 045-08-J-EMAVI-GRUAC-2024

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA “ASEUC”

VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.000.000 =

FORMA DE PAGO:

No.	MES DEL PAGO - PAC	VALOR
1	Octubre 2024	VALOR ADJUDICADO

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 05. Mes abril. Año 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA ASEUC

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: No aplica

FECHA DE FIRMA: No aplica

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 1/08/2024 hasta el 31/12/2024

Porcentaje Avance en tiempo: 80%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 80%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 100%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

FACTURA ELECTRÓNICA FV 1009 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☒ X ☐ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No ☒ X ☐ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☒ X ☐ Sí ☐

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí ☒ X ____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

- Afiliación a la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia – ASEUC
- Representación en VI Feria Internacional de libro de las Universitarias y los Universitarios. (27 de agosto al 1 de septiembre de 2024)



- Representación en 15 Feria del Libro de Manizales.



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

- Planeación capacitación gratuita Automatización de promoción y venta de libros.



Capacitación

Cómo automatizar la promoción y venta de tus libros.

Invitado especial: HubSpot

Jueves 12 de septiembre 10:00 a. m. Evento híbrido

ASEUC Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia Cámara Colombiana del Libro publica.la

- Participación en lanzamiento:



ean Ediciones

Tiene el gusto de invitarte a la presentación del libro:

SOSTENIBILIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO

Guía para agentes de cambio que diseñan presentes y futuros posibles para todos

Auditorio Nativos Universidad Ean Sept 26 **JUEVES** 5:00 p.m.

¡Te esperamos!

Autora:
María Eugenia Rinaudo Mannucci
Directora de Sostenibilidad en Universidad Ean

- Webinar y capacitación sobre "Cómo automatizar la promoción y venta de tus libros", que se llevó a cabo el pasado jueves 11 de septiembre de 2024
- "Encuentro de Editores" en el marco de la sexta Feria Internacional del Libro, las Artes y la Cultura de Santa Marta –FilSMar 2024. 31 de octubre, participación virtual.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

Organizan




Apoyan







ASEUC



Encuentro de Editores

En el marco de la FERIA del libro de Santa Marta FilSMar

Jueves 31 Oct. 2024

10 a.m. - 1 p.m.

Edificio Mar Caribe sur

Salón 111

Conferencia

Impacto de la IA en la edición universitaria colombiana

Invitado: Juan Carlos Monroy

Conferencia

El futuro de la escritura y la propiedad intelectual en la era de la IA

Invitado: Marco Tulio Giraldo Barreto



- Participación del Sello Editorial EMAVI en FILSMAR, con ASEUC:

6ª EDICIÓN

FilSMar

Feria Internacional del Libro

las Artes y la Cultura de Santa Marta




ESTAMOS PRESENTES

CON NUESTRAS PUBLICACIONES EN:

Organizan






NUESTRA OFERTA EDITORIAL TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE EN LOS STANDS DE :

ASEUC

Asociación de Editores Universitarios de Colombia

Red Books

Asociación de Editores de la Universidad de la Costa

oct. 29 a nov. 03 2024

UNIMAGDALENA SANTA MARTA

VEN Y CONOCE NUESTRAS NOVEDADES DE INVESTIGACIÓN

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

- Participación del Sello Editorial EMAVI, en Ciudad Libro 2024. La séptima versión de Popayán Ciudad Libro



- Participación del Sello Editorial EMAVI en la Feria Internacional del Libro Cali.



- Planeación Feria del Libro, Guadalajara.



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

- Preparación Junta Directiva fin de año.

Porcentaje acumulado de cumplimiento: 80%

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Ejecución según lo planeado.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: MY. HECTOR FABIO CALVO VALENCIA

FIRMA:

C.C. No.

DEPENDENCIA:

9735092

GRUAC - SEINV

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	SI		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	SI		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	SI		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	SI		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	SI		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	SI		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	SI		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	SI		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	SI		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	SI		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			No aplica.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			No aplica.



Informe EMAVI

 **noviembre** de 2024

Conexión virtual vía Zoom



Informe de avances en la planeación estratégica ASEUC 2024-2028



ASEUC
Asociación de Editoriales
Universitarias de Colombia



Formación



Módulos

ESCUELA DE EDITORES ASEÚC



ASEUC
Asociación de Editoriales
Universitarias de Colombia



Universidad
Industrial de
Santander

MÓDULO A.

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA EDICIÓN UNIVERSITARIA

- Edición de textos
- Estrategias de promoción y mercadeo
- Gestión financiera
- Estrategias de circulación
- Argumentación básica
- Uso del español



Módulos

MÓDULO B.

EDICIÓN DE LIBROS UNIVERSITARIOS

- Usos de la IA
- Libros accesibles
- Suite Adobe
- Formatos epub
- Gestión de métricas



MÓDULO C.

EDICIÓN DE REVISTAS ACADÉMICAS

- Métricas y bibliometría
- Curaduría de metadatos y marcación
- Indexación en Scopus, WoS y otros

Scopus®

Resultados

- Conformación de la escuela de editores de Aseuc con el apoyo de la UIS.
- Amplia participación de editores de todo el país y de otros países de América Latina.
- Más de 400 inscritos en total para los curso.
- Sesiones: martes y jueves
7 am - 9 am y 5 pm a 7 pm
- Más de 200 asistentes certificados a la fecha.



ASEUC
Asociación de Editoriales
Universitarias de Colombia

6ª EDICIÓN
FilSMar

Feria Internacional del Libro
las Artes y la Cultura de Santa Marta

Organizan



Apoyan



centro cultural
SANTA MARTA



Encuentro de Editores

En el marco de la
Feria del libro de
Santa Marta FilSMar

Jueves



31

Oct. 2024
10 a.m. - 1 p.m.



Edificio Mar Caribe sur
Salón 111

Conferencia

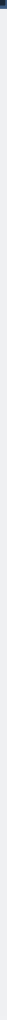
*Impacto de la IA en la edición
universitaria colombiana*
Invitado: Juan Carlos Monroy

Conferencia

*El futuro de la escritura y la propiedad
intelectual en la era de la IA*
Invitado: Marco Tulio Giraldo Barreto



Encuentro de Editores



ASEUC

Asociación de Editoriales
Universitarias de Colombia



Relaciones institucionales

Decreto 1368 de Nov. 2024

El decreto 267 de 2002, modificado por el Decreto 826 de 2003, contiene la integración del Consejo Nacional del libro y la Lectura, como órgano asesor y consultivo del Gobierno Nacional, señalando sus funciones y actividades, actuación de los miembros y representación ante el Consejo Nacional de Cultura.

El Consejo Nacional del Libro y Lectura busca que haya representación de todos los agentes del sector del libro y de todo el territorio nacional, promoviendo la participación de los representantes para que la discusión sea amplia, diversa e incluya todos los temas de interés público relacionados con el libro.

Decreto 1368 de Nov. 2024

CAPÍTULO III Consejo Nacional del Libro

Artículo 2.8.1.3.1.- integración del Consejo Nacional del Libro. El Consejo Nacional del Libro, en su condición de órgano asesor y consultivo del Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes estará integrado así:

1. Miembros permanentes

- 1.1. El (la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y los Saberes, o su delegado(a), quien lo presidirá.
- 1.2. El (la) Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a).
- 1.3. Un representante del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- 1.4. El director del Instituto Caro y Cuervo, o su delegado(a).
- 1.5. Un representante de la Cámara Colombiana del Libro, designado por su junta directiva.
- 1.6. Un representante de la Cámara Colombiana de la Edición Independiente, designado por su junta directiva.
- 1.7. Un representante de la Asociación Colombiana de Literatura Infantil y Juvenil – ACLIJ designado por su junta directiva.
- 1.8. Un representante de la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia -ASEUC designado por su junta directiva.
- 1.9. Un representante de la Asociación Colombiana de Libreros Independientes –ACLI designado por su junta directiva.
- 1.10. Un representante del Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas, elegido por el comité por un periodo de dos años.

Decreto 1368 de Nov. 2024

CAPÍTULO III Consejo Nacional del Libro

2. Miembros por representación

- 2.1. Un representante de las entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en el campo de la promoción y el fomento de la lectura, elegido por convocatoria por un periodo de dos años.
- 2.2. Un representante de la red Relata, elegido por convocatoria por un periodo de dos años.
- 2.3. Un representante de las Ferias Regionales del Libro, elegido por convocatoria por un periodo de dos años.
- 2.4. Un representante de los escritores, elegido por convocatoria por un periodo de dos años.

3. Invitados permanentes

- 3.1. El (la) director(a) de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional de Colombia.
- 3.2. El (la) director(a) de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Culturas, los Artes y los Saberes, o su delegado(a).
- 3.3. El (la) director(a) del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, Cerlalc, o su delegado(a).
- 3.4. El (la) director(a) de Fundalectura, o su delegado(a).

Decreto 1368 de Nov. 2024

CAPÍTULO III Consejo Nacional del Libro

El Consejo Nacional del Libro tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación Nacional en la formulación políticas, planes y programas para fomento del libro, la lectura, la escritura y la oralidad como medios esenciales de transmisión de la cultura, el conocimiento, la investigación y la ciencia y como medios integradores de la sociedad y servir como órgano consultivo de dicha instancia en las áreas propias del objeto y funciones del Consejo.
2. Servir de espacio encuentro y concertación entre los ministerios de las Culturas, las Artes y los Saberes y Educación, otras instituciones gubernamentales vinculadas al desarrollo del libro y la lectura, las organizaciones no gubernamentales, los creadores y productores, representantes del sector privado y demás instituciones públicas y privadas que realicen actividades en la materia.

Decreto 1368 de Nov. 2024

CAPÍTULO III Consejo Nacional del Libro

El Consejo Nacional del Libro tendrá las siguientes funciones:

3. Proponer a las instancias competentes, políticas y programas de promoción de la industria editorial como estrategia de desarrollo económico y social, y promover acciones de incentivo a la exportación y comercialización del libro, como actividad de alta potencialidad económica.
4. Promover ante las instancias competentes el desarrollo de políticas y programas, así como la aplicación de instrumentos que permitan implementar y hacer seguimiento y evaluación de los mismos, esto enfocado en la formación de lectores con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad democrática, e impulsar el compromiso del sector educativo en la formación integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas en relación e interacción con sus comunidades y la sociedad global.

Decreto 1368 de Nov. 2024

CAPÍTULO III Consejo Nacional del Libro

El Consejo Nacional del Libro tendrá las siguientes funciones:

5. Impulsar la adopción de medidas de protección y de fomento a una cultura de respeto al derecho de autor y cooperar con las instituciones públicas competentes en la materia.
6. Apoyar y promover el desarrollo de diagnósticos y estudios en las materias objeto de su competencia, así como las relaciones de cooperación y espacios de encuentro entre editores, investigadores, autores, libreros, docentes y bibliotecarios, hacia quienes estarán igualmente dirigidas las acciones del Consejo.
7. Conformar las mesas técnicas permanentes o transitorias para el cumplimiento de las funciones del Consejo.
8. Expedir el reglamento interno del Consejo Nacional del Libro.
9. Las demás que correspondan a un órgano asesor y consultivo de esta naturaleza.



Comunicaciones y ferias

Feria del libro Santa Marta FilSMar

6^{TA} EDICIÓN
FilSMar
Feria Internacional del Libro
las Artes y la Cultura de Santa Marta

oct. 29 a nov. 03 2024
UNIMAGDALENA
SANTA MARTA

Organizan



Apoyan



© Embarcaciones

Stand FilSMar



ASEUC
Asociación de Editoriales
Universitarias de Colombia

Feria del libro Cali



FILCALI²⁰²⁴

祭

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE CALI
JAPÓN - País Invitado de Honor

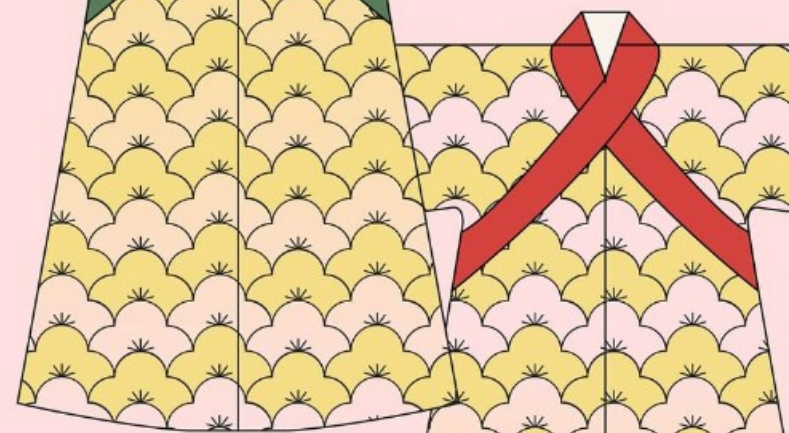


BULEVAR
DEL RÍO

14
NOV

24
NOV

10:00 a.m. - 8:00 p.m.



Organiza



Stand Fil Cali



ASEUC
Asociación de Editoriales
Universitarias de Colombia

FIL Guadalajara

20
24

30 nov - 8 dic

fil.com.mx



AC/E
ACCIÓN CULTURAL
ESPAÑOLA

INVITADO 20
DE HONOR 24

ESPAÑA

CAMINO DE IDA Y VUELTA

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA INTERNATIONAL BOOK FAIR®



fil.com.mx

Expo Guadalajara



ASEUC
Asociación de Editoriales
Universitarias de Colombia

FIL Guadalajara

 **FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO DE GUADALAJARA®**

INVITADO
DE HONOR
ESPAÑA
CAMINO DE IDA Y VUELTA



AC/E
ACCIÓN CULTURAL
ESPAÑA

fil.com.mx **30 nov - 8 dic**
2024 Expo Guadalajara

LIBRERIAS DE COLOMBIA



Edición Universitaria de Colombia

76 años
de experiencia
Generamos índices de
crecimiento
22.000
títulos
Generamos índices de
crecimiento
informal al libro

Por disposición del comité organizador de la feria y teniendo en cuenta algunas recomendaciones y mejoras de acuerdo con la fecha propuesta inicialmente para **FILBo 2025**, se decidió ampliar un día más terminando así el **11** de mayo.

Tendremos 17 días de feria, tres fines de semana.

Por lo anterior confirmamos que las fechas quedan:

viernes 25 de abril al domingo 11 de mayo 2025



Foros del Libro
29 y 30 abril (horas de la mañana)



Encuentro de editores España/ México / Colombia



Gestión financiera

Tienda Unilibros E-book

- **Lanzamiento:** La tienda será presentada en la FIL Guadalajara 2024
- **Formatos:** La tienda permitirá venta de libros digital en audio, PDF, EPUB, tanto vía *retail* como bajo modelo de suscripciones.
- **Cuentas:** Para incluir los libros en la nueva tienda, cada afiliado contará con un usuario y contraseña. También puede ser vía Bookwire a través de sus distribuidores autorizado el uso de los contenidos eléctricos propiedad del sello.
- **No requiere firma de contrato de distribución:** Bastará la autorización de venta de libros digitales en la nueva tienda UNILIBROS –Ebook tal como funcionan las ventas de libros físicos en las ferias en las que ASEUC participa.
- **El reporte de ventas:** Aseuc informará a las editoriales anualmente el reporte de ventas.
- **Pago de las ventas:** El pago se hará al finalizar cada vigencia.



Tienda Unilibros E-book

¿Cómo se van a distribuir nuestros libros?

Los libros no se van a distribuir. Se incluirán en una tienda propia. ASEUC no tiene contratos vigentes con Bookwire, y tampoco tendrá inferencia en las relaciones que cada una de las editoriales tiene con sus distribuidores digitales.

Quienes no cuenten con distribuidor (35 editoriales) podrán cargarlos directamente en las plataformas habilitada por PUBLICA.LA para ello.

¿En qué plataformas?

Los contenidos se cargarán exclusivamente en la tienda UNILIBROS.

¿Cómo será el proceso de venta y facturación?

Las ventas se realizarán en la plataforma UNILIBROS. Aseuc hará el reporte anual y la Universidad deberá expedir la correspondiente factura para legalizar el pago, tal como sucede con los reportes y ventas de los libros en las ferias.



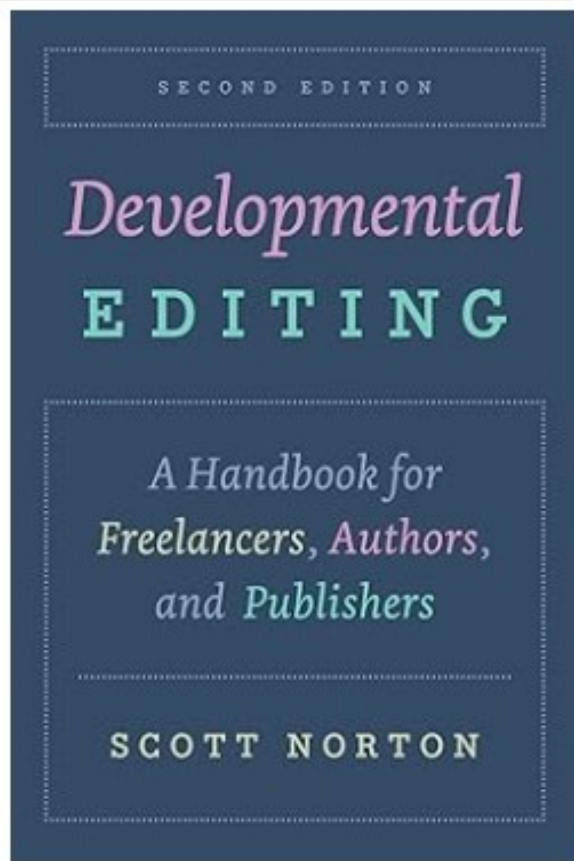
Depósito legal digital

- El decreto 149 del 8 de febrero de 2024 hizo obligatorio el depósito legal de los libros digitales publicados a partir de esa fecha.
- Los editores deben hacer un registro en la plataforma dispuesta para ello, llenar el formulario con la información del libro y dar las autorizaciones que crean convenientes.
- El depósito legal debe hacerse por cada uno de los formatos que cuenten con ISBN.
- El plazo máximo para el depósito legal es de 60 días hábiles siguientes a la publicación.
- «El incumplimiento de las obligaciones derivadas del depósito legal será sancionado por el Ministerio de Cultura, con un salario mínimo legal diario vigente por cada día de retraso en el cumplimiento de tales obligaciones y hasta el momento en que se verifique su cumplimiento, sin superar 10 salarios mínimos mensuales por cada ejemplar que incumpla el depósito» (Ley 1915 de 2018).

Depósito legal digital

- **Artículo 2.8.1.1.2. Material sujeto a depósito legal.** Para los efectos del depósito legal serán objeto del mismo: las obras en cualquier formato, técnica, soporte o medio conocido o por conocer, que hayan sido divulgadas y que circulen en Colombia. Este comprenderá, entre otros, los siguientes tipos de publicaciones y recursos, o la combinación de varios de ellos, formando una unidad: libros, folletos, pliegos sueltos, hojas sueltas actualizables, publicaciones seriadas (periódicos, anuarios, revistas, etc.), mapas, planos, cartas aeronáuticas, de navegación o celestes, atlas, fotografías, ilustraciones, carteles, tarjetas postales, música notada (partituras, tablaturas, etc.), obras sonoras, musicales y radiofónicas, televisión, obras cinematográficas, videos, videojuegos, publicaciones en línea, obras transmedia, multimedia, apps, podcast, documental web, obras interactivas.
- **Parágrafo 1º.** Para esta reglamentación entiéndase por circulación, la publicación y distribución de obras en cualquier formato físico o digital, técnica, soporte o medio que el público pueda comprar o recibir de forma gratuita, a la que pueda acceder mediante suscripción paga o gratuita, en Plataformas en línea de libre acceso, u otro mecanismo conocido o por conocer.
- **Parágrafo 2º.** Serán objeto de depósito legal las obras antes mencionadas, independientemente de que cuenten o no con un número internacional normalizado, ya sea ISBN, ISSN, ISMN u otro identificador estándar de publicaciones.

Colección Colombia - Traducción



- Se llevó a cabo la compra de los derechos a través de la agencia International Editors y Yañez.
- Traducción en proceso.



Tarifas 2025

Aseuc se permite informar a los asociados que se encuentran elaborando le presupuesto de su editorial para el próximo año, los costos de membresía con un incremento para la vigencia 2025.

Reajuste de tarifas

CUOTAS DE AFILIACIÓN ASEÚC

\$396.000

(Se cancela por una sola vez)

CUOTAS DE SOSTENIMIENTO ANUAL ASEÚC

\$7.519.000

Producción menor a diez (10)
títulos por año

CUOTAS DE SOSTENIMIENTO EULAC

\$813.000

Cuota anual

\$8.943.000

Producción mayor a diez (10)
títulos por año



Junta Directiva fin de año

10
Diciembre

 Martes

 UPN

 Junta de
Fin de año

 10:00
a.m.

 Presencial





Gracias
